



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070393- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-176-E-UNC-DEC#FP por la que se dispuso llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar autorizaciones a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que se dispuso la conformación de un Comité de Emergencia, el cual se encarga de ir evaluando las medidas necesarias a adoptar según se vaya desarrollando la situación sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente, que fue enviada a Secretaría Académica.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B** de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril y por el término de dos años en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**, a la postulante que se detalla a continuación:

- **Luciana Aylén SINDÍN DNI 39.421.287**

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as adscriptos/as durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las adscripciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.